

CURSO 2025-2026



**PROGRAMACIÓN DPTO.
ORIENTACIÓN
IES ALFREDO KRAUS**

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN, SENTIDO INSTITUCIONAL Y REFERENTES NORMATIVOS

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- 1.1. Características del entorno
- 1.2. Características del centro
- 1.3. Características del alumnado

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

- 2.1. Componentes del departamento
- 2.2. Criterios llevados a cabo para la designación de la jefa del departamento
- 2.3. Asunción de distintas funciones en el departamento
- 2.4. Funciones de la PT
- 2.5. Funciones de la jefa del departamento
- 2.6. Criterios organizativos
 - 2.6.1. Coordinación interna
 - 2.6.2. Coordinación externa
- 2.7. Espacios y equipamientos

3. PROPUESTAS DE MEJORA QUE SE HAN REALIZADO EN EL CURSO ANTERIOR

4. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 4.1. Contribución del Departamento de Orientación a la consecución de los objetivos de la etapa de la ESO

5. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

6. PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 6.1. Plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje
 - 6.1.1. Metodología
 - 6.1.2. Seguimiento y evaluación
- 6.2. Apoyo al Plan de acción tutorial
 - 6.2.1. Metodología
 - 6.2.2. Seguimiento y evaluación
 - 6.2.3. Temporalización PAT

6.3. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

6.3.1. Metodología

6.3.2. Evaluación

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL DEPARTAMENTO

8. EXTRAESCOLARES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROGRAMADAS

0. INTRODUCCIÓN, SENTIDO INSTITUCIONAL Y REFERENTES NORMATIVOS

Según el modelo de la red pública de orientación de la Comunidad de Madrid los DO tienen como finalidad apoyar a los centros en el logro de sus objetivos educativos desde la perspectiva de la diversidad, en coordinación con las familias y otros agentes del entorno comunitario. Para alcanzarlo, sus funciones y actuaciones se proyectan a diferentes ámbitos y niveles de intervención y su diseño implica por ello rigor organizativo y visión sistémica. En primer lugar, es necesario subrayar que esta programación forma parte de un modelo de orientación cuyo fin es tanto optimizar y dinamizar los procesos educativos del centro como la consecución de una educación integral mediante una enseñanza adaptativa y personalizada. Consecuentemente, se define por ser fruto de un proceso colaborativo y participativo y partir de un diseño universal del aprendizaje centrado en el alumno.

Su índice y estructura se ajusta a la normativa vigente y recoge tanto su fundamentación, es decir, la reflexión sobre los elementos que justifican las prioridades que recoge, como el propio diseño, que concreta estas decisiones en cada los objetivos generales, objetivos prioritarios y actuaciones en cada ámbito, responsables y plan de evaluación.

Junto a lo anterior, su **sentido institucional** también deriva de su convergencia con el resto de los documentos organizativos y de autonomía pedagógica. En concreto, sus actuaciones se vinculan e interrelacionan con las de documentos como el PAT, Plan de Convivencia y Plan Incluyo. Es decir, constituye un documento integrado e integrador en la planificación y cultura del centro, se ajusta a la normativa vigente y se basa en las necesidades reales de todos los implicados siempre considerando recursos existentes o alcanzables. En síntesis, a nivel institucional este Plan constituye el marco desde el cual desarrollar las funciones del Departamento de Orientación ya que ofrece fórmulas específicas para desarrollar el Plan de Acción tutorial (PAT), el Plan de orientación académica y profesional (POAP) así como aquellas que contribuyen a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre en línea con el proyecto educativo del centro y la Programación General Anual para el curso 24-25 en la que se integra.

Por lo anterior nuestra intervención apoya el desarrollo de las competencias básicas y del currículo de las etapas de ESO y Bachillerato, regulado por:

- Decreto 65/2022 de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 64/2022 de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

Finalmente y como ejes vertebradores de nuestro trabajo destacan:

- Se trata de un plan de intervención fundamentado legalmente en la normativa vigente, así como las propuestas de mejora de la Memoria del Departamento del curso pasado.
- Es importante que nuestro programa sea consensuado con el equipo docente a partir de los documentos pedagógicos y organizativos del centro, buscando la implicación de toda la comunidad educativa y que sea flexible, en cuanto que será el punto de partida para nuestra intervención e irá adaptándose en base a las referencias que nos transmita la práctica diaria.
- Y lo fundamental: organizamos un plan adaptado a las características y perfiles del alumnado del centro: nivel de competencia, motivaciones, intereses, dificultades de aprendizaje, etc., en la idea de ser una herramienta funcional para atender y canalizar sus necesidades educativas.

Desde las premisas descritas, el **marco normativo** de mi plan lo constituye la normativa sobre organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación. Entre esta normativa destacamos:

- El Decreto 83/1996 de 26 de enero sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Las Resoluciones de 29 de abril y la Instrucción de 13 de mayo, todas ellas de 1996, sobre organización del DO.

Por otro lado, debemos subrayar también la normativa que regula directamente los aspectos relacionados con dicha atención a las diferencias individuales, especialmente Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Junto a ello, las diferentes Circulares y Órdenes que regulan las actuaciones y medidas concretas se recogen en cada unidad de trabajo en las que son relevantes.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Características del entorno

El IES Alfredo Kraus se encuentra ubicado en Madrid capital, concretamente en el barrio de las Rosas, perteneciente al distrito de San Blas. En general, este barrio presenta una renta y unos indicativos socioeconómicos considerablemente más elevados que el resto de los barrios del distrito, por lo que el nivel sociocultural de las familias es también más elevado.

Los motivos para la elección de este centro por parte de las familias son, básicamente, la proximidad y la escolarización de otros familiares o conocidos. En la zona existen diversos recursos: centros culturales, biblioteca pública, centro de salud, ayuntamiento, polideportivo y una amplia oferta de ocio.

1.2. Características del centro

En nuestro IES se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales. En ESO hay línea cinco en 1º ESO, seis en 2º ESO, cinco en 3º, cuatro en 4º y en Bachillerato línea tres en primer curso y línea cuatro en segundo curso. El horario del centro es diurno y para la atención de familias por el departamento de orientación. Además, cuenta con el Programa de diversificación curricular (PDC).

La asociación de madres y padres está implicada en la participación en los órganos de gestión, en los que intentan promover candidatos, y colaboran organizando actividades extraescolares, charlas, etc.

1.3. Características del alumnado

Se relaciona a continuación el alumnado escolarizado con necesidad específica de apoyo educativo, basándonos en el censo de Raíces a fecha de 24 de octubre de 2025:

Curso	Grupo	NEE									DEA			Altas capacidades intelectuales	Integración tardía		Compensación educativa	Condiciones personales de salud
		Discapacidad					Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEE TDAH (*)	Trastorno del desarrollo del lenguaje y la	Trastorno de atención	Trastorno de aprendizaje		Con desconocimiento del idioma	Sin desconocimiento del idioma		
		Intelectual	Visual	Auditiva	Motora	Pluridiscapacidad												
1º ESO	A	2						1										
	B	1							1			5	4				1	
	C													2				
	D																1	1
	E								1				1	1				
2º ESO	A							2				3						
	B							2	1			1		1			2	1
	C													1				
	D							1						1				
	E								1									
3º ESO	A											2	1					
	B																	
	C											1		2				
	D								1			1		1				
	E											1	1					
	F											1						1
1º DIVER		2							1								2	
2º DIVER							1	1										
4º ESO	A											2	1					
	B								2			2		1				1
	C											1		2				
	D											2		1				1
	E																	1
1º Bach.	CYT											1	1	1				
	CSS											3						1
2º Bach.	CYT											1	1					2
	CSS											2		1				

Otro alumnado: alumnado LGTBI, alumnado en riesgo social (desprotección o maltrato) y aquellos/as que presenten desajustes y trastornos emocionales, alimentarios: coordinación con Salud Mental, Servicios Sociales, hospital de día, CAI, CAD, SAED, CMSc, fundaciones de la zona (Achalay, Aventura 2000), etc.

El centro tiene implementados distintos proyectos, muchos de los cuales desarrollan algunas de sus actividades a través del plan de acción tutorial (PAT): coeducación, convivencia, bienestar, escuelas sostenibles, radio, revista, monólogos de ciencia, monográficos de investigación, etc.

Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro

	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS						HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	COMP.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias		
1º ESO	5	116	6	7	3	2	1				11	
2º ESO	5	123	1	9	3	2	1	115	7	1	5	
3º ESO	6	131	3	10	3		1	111	15	2	6	
1º PDC	1	12	1	3	3	2		6	0	6		
4º ESO	5	122	4	8	4		3	86	30	6	1	
2º PDC	1	16	2	6				13	0	3	1	
1º Bachillerato	4	96	0	5	1		1				2	
2º Bachillerato	4	65	0	4	1		2		21		5	

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

2.1. Componentes del departamento

El Departamento de Orientación en el curso 2025/2026 queda constituido por el siguiente profesorado:

- D^a. María Colomer Beneyto, maestra de la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Jornada completa y destino definitivo.

- D^a Carmen Vázquez Mira, maestra de la especialidad de Pedagogía Terapéutica jornada parcial.
- D^a. Ana González de Dios profesora del Ámbito lingüístico y social de 1º del programa de diversificación curricular. Jornada completa. Compartida con el Departamento de Lengua.
- D^a. Ángeles Gómez Abalo, profesora del Ámbito lingüístico y social del 2º del programa de diversificación curricular. Jornada completa. Compartida con el Departamento de Lengua.
- D^a. David Torres, profesor del Ámbito científico-tecnológico del programa de diversificación curricular. Jornada completa.
- D^a. Blanca García Peña, orientadora. Jornada completa.
- D^a. Laura Galera García, orientadora y jefa del departamento. Jornada completa.

2.2. Criterios llevados a cabo para la designación de la jefa del departamento

En el caso del Departamento de Orientación, los criterios vienen designados por la propia constitución del Departamento y la normativa que regula dicha designación. Se designa a Laura Galera García como jefa del departamento.

2.3. Asunción de distintas funciones en el departamento

Docente	Cargos y funciones	Materia impartida	Grupos
María Colomer Beneyto	Apoyo alumnado ACNEAE	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas	En los que haya ACNEAE
Carmen Vázquez Mira	Apoyo alumnado ACNEAE	Lengua Castellana y Literatura Matemáticas	En los que haya ACNEAE
Ana González de Dios	Docencia	Ámbito Lingüístico y social	1º PDC Tutora del grupo
David Torres	Tutor 1º PDC Docencia	Ámbito Científico-tecnológico	1º y 2º PDC Tutor de 2º

M ^a Ángeles Gómez Abalo	Docencia	Ámbito Lingüístico y social	2º PDC
Blanca García Peña.	Orientadora de 1º y 3º de la ESO	Medidas de Atención Educativa	1º, 2º, 3º ESO
Laura Galera García	Orientadora de 2º y 4º de ESO y de 1º y 2º de Bachillerato Jefa de departamento	Medidas de Atención Educativa	2ºESO.

2.4. Funciones de la PT

	Colaborar con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, así como en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, en situación de desventaja social o bien aquellos que presenten dificultades de aprendizaje.
	Elaborar de manera conjunta con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares para los ACNEE.
	Realizar actividades educativas de apoyo para los ACNEE y alumnado de compensatoria, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos.
	Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador para los ACNEE.

2.5. Funciones de la jefa de departamento

En la Resolución de 29 de abril de 1996 se recogen las funciones de la orientadora y jefa de departamento en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

	Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.
	Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno de este o la Administración educativa.
	Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades de este.
	Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

	Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
	Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
	Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso.
	Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
	Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
	Asesorar a la CCP proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad.
	Colaborar en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
	Coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas realizando el informe psicopedagógico.
	Coordinar la planificación y el desarrollo de actividades de orientación académica y profesional correspondientes a las etapas de ESO y Bachillerato y contribuir a su desarrollo.
	Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador.
	Participar en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores.
	Participar en el asesoramiento a los PDC.

2.6. Criterios organizativos

La diversidad de las funciones del departamento de orientación exige poner en marcha diferentes mecanismos de coordinación. En primer lugar, tiene que existir una coordinación como grupo de trabajo para rentabilizar al máximo nuestras actuaciones; en segundo lugar, debe existir coordinación con los distintos sectores del instituto, participando en las decisiones pedagógicas que se van a recoger en los correspondientes proyectos curriculares, así como una coordinación con el Equipo directivo. Además, junto con esta coordinación interna resulta necesario articular mecanismos que nos permitan llevar a cabo medidas de coordinación externa.

2.6.1. Coordinación interna

- Reuniones de departamento, al menos una vez al mes: disponemos de una hora de reunión semanal en la que se toman las decisiones necesarias para el funcionamiento propio del departamento, así como hacer llegar a todos los miembros la información de las reuniones de la CCP. Después

de cada reunión se elabora un resumen que se refleja en el libro de actas del departamento.

- Reuniones semanales de tutores/as, organizadas por niveles, en las que participan los jefes de estudios, los/as tutores/as de cada curso y las orientadoras. En estas reuniones también se coordinan los planes de actuación del Departamento de Orientación: PAT, POAP y PAPEA.
- Reuniones Equipo Directivo-orientadoras.
- Reuniones Jefatura de Estudios-orientadoras: Una vez a la semana las orientadoras se reúnen con Jefatura de Estudios para tratar, entre otros, los siguientes aspectos: preparación de las reuniones con tutores; organización de actividades complementarias; seguimiento de alumnos y alumnas que requieren atención específica; información de los distintos programas; análisis de los resultados de las evaluaciones; preparación, seguimiento y evaluación de los planes; y otros aspectos relevantes
- Reuniones orientadoras-PT.
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica: la jefa del departamento asiste en representación del departamento a las reuniones semanales que realiza la CCP recogiendo las informaciones que se proporcionan y aportando las propuestas que surgen en nuestro departamento.

2.6.2. Coordinación externa

Se lleva a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- Coordinación con otros departamentos de orientación de la zona a través de reuniones con área de programas educativos.
- Coordinación con el EOEP del sector para intercambio de información, en especial acerca del alumnado de integración y de compensación educativa que acceden a 1º de la ESO. También con la ayuda de los equipos específicos.
- Coordinación con los colegios de los que provienen nuestros alumnos y alumnas a través de reuniones a final de curso entre jefaturas de estudios, orientadores y PT (del departamento de orientación y del EOEP) y tutores

del alumnado de 6º de Primaria, para transmitir la información relevante teniendo en cuenta aspectos comunes e individuales.

- Coordinación con la unidad de convivencia y contra el acoso escolar y el equipo socioemocional.
- Coordinación con otros organismos e instituciones: Servicios de Salud Mental, hospital de día, CAD, CAF, CAI, CET, SAED, educadores de calle, SAI, servicio de atención a las adicciones tecnológicas, CMSc, servicios sociales, organizaciones, Plan Director, universidades, etc.
- Coordinación con centros juveniles de la zona.
- Aula virtual de Orientación DAT Capital.
- En cuanto a la coordinación con otros agentes del IES será importante mencionar la colaboración con otros departamentos, con los órganos de gobierno, con la coordinadora de bienestar y protección, con el coordinador TIC, con el responsable CompDigEdu y con el resto del profesorado.

2.7. Espacios y equipamientos

Para este curso escolar el Departamento de Orientación cuenta con los siguientes espacios:

- El espacio destinado al Departamento de Orientación es utilizado por las orientadoras y la PT para trabajo personal; y por los profesores de ámbito y los profesionales anteriormente mencionados para las reuniones de coordinación del departamento.
- La PT dispone de una sala propia para la atención y el trabajo con los ACNEE.
- Aulas específicas para los grupos de PDC para la docencia de los ámbitos.

En cuanto al equipamiento, en todos estos espacios hay material informático, bibliográfico y documental de diverso tipo:

- Documentación relacionada con la orientación académico y profesional, y documentación para el apoyo a la acción tutorial.
- Material específico para las evaluaciones psicopedagógicas.
- Material para el alumnado con dificultades específicas que está a disposición de todo el profesorado en los distintos departamentos didácticos, que se va actualizando cada curso.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos generales que debe alcanzar el Departamento de Orientación siguen las directrices establecidas en la normativa que ordena el funcionamiento de los departamentos de orientación en los IES, la Ley Educativa vigente y las distintas disposiciones vigentes que la desarrollan.

A nivel general:

- Contribuir a la *personalización e individualización* de la educación. Así, trataremos de atender a las diferencias individuales de cada alumna y alumno, favoreciendo su desarrollo integral como persona, con sus aptitudes e intereses.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado siguiendo los principios de *normalización e inclusión*, y basándonos en el *diseño universal para el aprendizaje*.
- Contribuir a la consecución de las *competencias clave*, favoreciendo los procesos de madurez personal, de la propia identidad, valores y toma de decisiones.

A nivel específico:

	OBJETIVOS	A QUIÉN VA DIRIGIDO
1	Favorecer la acción orientadora del profesorado y tutores, colaborando con J. de Estudios en tareas de orientación educativa y de atención a las diferencias individuales.	A todo el centro.
2	Asesorar a través de la CCP sobre criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad, así como aportar materiales sobre medidas de atención a la diversidad.	A todo el centro.
3	Colaborar con el profesorado y los distintos departamentos didácticos en la prevención, detección e intervención de dificultades de aprendizaje y en la mejora del rendimiento académico.	A todo el centro.
4	Asesorar en la adopción de medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar y colaborar en su desarrollo.	A todo el centro.
5	Contribuir a la adecuada puesta en práctica y buen desarrollo de las medidas de atención a las diferencias individuales.	A todo el centro.

6	Colaborar con los tutores en la elaboración del informe de adopción de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con hiperactividad o condiciones personales de salud.	A los tutores.
7	Asesorar en la adopción de medidas de enriquecimiento y flexibilización para alumnado con altas capacidades.	Al equipo docente.
8	Asesorar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares para alumnado con NEE.	Al equipo docente y departamentos didácticos.
9	Colaborar con los tutores en la elaboración del informe del alumnado de compensatoria.	A los tutores
10	Asesorar en la respuesta educativa más adecuada para el alumnado de integración tardía.	A los tutores, alumnado y familia
11	Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que se prevea que puede requerir un cambio de modalidad educativa, detección de necesidades educativas, así como las prescriptivas.	Al profesorado, alumnado y familias.
12	Promover y participar en el buen desarrollo de los proyectos que se llevan a cabo en el centro.	A todo el profesorado.
13	Asesorar y colaborar con los tutores y resto del profesorado en el desarrollo del POAP.	A todo el profesorado, especialmente tutores/as.
14	Asesorar y colaborar con los tutores y resto del profesorado en la puesta en marcha del PAT, proporcionando recursos, instrumentos, materiales y criterios de actuación.	A todo el profesorado, especialmente tutores/as.
15	Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, especialmente de los ACNEAE.	A los tutores/as.
16	Impulsar la colaboración familia-centro.	A todo el profesorado y las familias.
17	Mantener una coordinación con las familias del alumnado y especialmente con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	A las familias.

4.1. Contribución del Departamento de Orientación a la consecución de los objetivos de la etapa de la ESO

Desde las funciones que realiza el Departamento de Orientación en un IES se contribuye a la consecución de los objetivos de la etapa, especialmente de los siguientes objetivos (recogidos en Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la ESO):

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

4.2. Contribución del Departamento de Orientación a la consecución de los objetivos de la etapa de Bachillerato

Desde las funciones que realiza el Departamento de Orientación en un IES se contribuye a la consecución de los objetivos de la etapa, especialmente de los siguientes objetivos (recogidos en Real Decreto 243/2022 por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato). El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

En el marco de las directrices emanadas de la Unión Europea, la Agenda 2030, de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y del artículo 14 del Decreto 65/2022, de 20 de julio; y del artículo 16 del Real Decreto 243/2022 y del artículo 18 del Decreto 64/2022, se han identificado ocho competencias clave que deberán ser desarrolladas por el alumnado. Las competencias son las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución de problemas. Estas competencias son: comunicación lingüística, plurilingüe, matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia digital, personal, social y aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales.

Es por ello que desde el Departamento de Orientación se intentará llevar a cabo la máxima contribución a las competencias clave, teniéndolo en cuenta en el diseño de los tres ámbitos que forman el plan del departamento: plan de acción tutorial (PAT), plan de orientación académico profesional (POAP) y plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje (PAPEA).

El Departamento de Orientación contribuye a la adquisición de todas las competencias, pero especialmente a:

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**, implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el

aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

- **Competencia emprendedora**, implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.
- **Competencia ciudadana**, contribuye a que los alumnos puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

6. PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Tal y como se recoge en la Resolución de 30 de abril de 1996, el plan de actividades se articula en tres ámbitos interrelacionados:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Apoyo al Plan de acción tutorial.
- Apoyo al Plan de orientación académica y profesional.

6.1. Plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

- Asesorar en la adopción de criterios comunes del instituto para atender a todo el alumnado: medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad, especialmente desde la CCP y también a través de los departamentos didácticos.
- Colaborar en la prevención, detección, evaluación e intervención de necesidades educativas, asesorando sobre la adopción de las medidas más adecuadas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que, por sus especiales dificultades y tras agotar todas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, requieren de una intervención más especializada.
- Asesorar en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que pueda requerir valoración por posibles altas capacidades.
- Asesorar en el diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular o flexibilización para alumnado de altas capacidades.
- Asesorar y colaborar con J. Estudios, Dirección y profesorado implicado en la puesta en marcha del Programa de diversificación curricular.
- Realizar la programación del Programa de diversificación curricular en colaboración con el profesorado perteneciente al departamento de orientación y con los jefes de departamento implicados.
- Asesorar al profesorado y los tutores y equipos docentes las propuestas para el alumnado del Programa de diversificación curricular.
- Realizar, con el profesorado y los tutores las propuestas para el alumnado que se derive a los ciclos formativos de grado básico, aulas de compensación educativa, unidades de formación e inserción laboral, apoyo domiciliario y otros.
- Colaborar, junto con el resto de los departamentos didácticos en la elaboración del PEC y PGA.
- Fomentar, en el asesoramiento a las familias, su implicación, control y participación en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

ACTUACIONES

PRIMER TRIMESTRE

Formulación de propuestas a la CCP para la revisión y actualización de documentos del centro.

Colaboración y asesoramiento en la evaluación inicial para detectar alumnado con dificultades de aprendizaje.

Colaboración con los tutores en la detección de dificultades de adaptación escolar.

Ofrecer información relevante sobre los ACNEE, DEA, AACC y compensatoria, y orientaciones que permitan trabajar con este alumnado.

Ofrecer orientaciones sobre medidas metodológicas y de evaluación a aplicar con el alumnado con dislexia, TDAH y DEA

Ofrecer orientaciones sobre medidas metodológicas y de evaluación a aplicar con el alumnado con condiciones personales de salud, anexo Instrucciones.

Ofrecer información relevante de los alumnos que vienen de los CEIP.

Ofrecer información relevante del alumnado de PDC.

Reuniones iniciales con las familias de ACNEE y DEA.

Asesoramiento en la realización de adaptaciones curriculares significativas y planes individualizados de enriquecimiento.

Reuniones de coordinación con los departamentos didácticos para la adopción de criterios y procedimientos en la elaboración de ACIS.

Seguimiento de los alumnos con tratamiento farmacológico y coordinación con entidades u organismo que los atienden.

Asesoramiento en la selección de alumnado de refuerzo educativo.

Participación en las sesiones de evaluación de los distintos miembros del Departamento de Orientación.

ACTUACIONES

SEGUNDO TRIMESTRE

Asesoramiento en el análisis y mejora de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
Apoyo en el ajuste de las adaptaciones curriculares y metodológicas que requiera el alumnado.
Facilitación de instrumentos para realizar la evaluación psicopedagógica, fomentando la participación de todo el profesorado.

Aplicación de pruebas psicopedagógicas al alumnado susceptible de valoración.
Elaboración de informe psicopedagógico tras realizar la evaluación psicopedagógica y devolución de información a familias y equipo docente.
Elaboración de dictamen de escolarización, en los casos en que tras la evaluación psicopedagógica se determine un cambio de modalidad.
Asesoramiento al profesorado en las juntas de equipos docentes para tomar decisiones y realizar seguimiento de determinados alumnos (propuestas derivaciones diferentes programas).
Participación en las sesiones de evaluación de los distintos miembros del Departamento de Orientación.

ACTUACIONES

TERCER TRIMESTRE

Información al profesorado, particularmente tutores, sobre los diferentes programas a los que se puede derivar.
Evaluaciones psicopedagógicas previas a las posibles derivaciones a diferentes programas y/o centros.
Realización de informes prescriptivos para la incorporación de los alumnos a diferentes programas.
Realización de reuniones con familias y alumnos que se van a derivar a los diferentes programas.
Reuniones con los equipos educativos de los alumnos de 6º de Primaria, así como con los EOEP de la zona.
Reuniones con Jefatura de Estudios sobre la organización de los agrupamientos para el siguiente curso.

ACTUACIONES	
A LO LARGO DEL CURSO	Participación y asesoramiento a la CCP. Participación en las sesiones de evaluación del alumnado. Participación en las reuniones de los equipos docentes. Seguimiento de alumnos que han promocionado con materias evaluadas negativamente o que presenten especiales dificultades de aprendizaje y del alumnado repetidor. Colaborar, siempre que sea necesario, en las entrevistas de los tutores con las familias. Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que presenten serias dificultades de aprendizaje. Reuniones de coordinación con servicios externos. Coordinación y seguimiento del proceso educativo de: ACNEE, DEA y TDAH, AACC, compensatoria y alumnado de diversificación curricular.
	Coordinación y seguimiento del proceso educativo de alumnado con otras dificultades: LGTBI, riesgo social, desajustes y trastornos emocionales y/o alimentarios.

6.1.1. Metodología

El Departamento de Orientación interviene, generalmente, de forma indirecta con el alumnado. Los objetivos sobre medidas de apoyo generales y ordinarias se realizan, fundamentalmente, a través del asesoramiento y colaboración con distintas estructuras organizativas del centro:

- Participación en la CCP.
- Colaboración con Jefatura de Estudios.
- Participación en las reuniones de los equipos docentes de los grupos y en las juntas de evaluación.
- Reuniones semanales con tutores y jefatura de estudios.

La intervención es directa en el caso de alumnos que, por sus características, requieren la realización de una evaluación psicopedagógica o de un asesoramiento individualizado, a ellos o a sus familias.

6.1.2. Seguimiento y evaluación

Evaluaremos los siguientes aspectos:

- Eficacia de las reuniones mantenidas con los CEIP y los EOEP que los atienden.

- Eficacia de las reuniones mantenidas con los equipos docentes y adecuación de las decisiones adoptadas.
- Intervenciones en la CCP a lo largo del curso. Adecuación de las decisiones tomadas en CCP sobre las medidas de atención a la diversidad.
- Reuniones de equipos docentes y validez de los acuerdos adoptados respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización del alumnado.
- Número de reuniones con tutores, temas tratados y utilidad de los materiales aportados.
- Colaboración en la realización, seguimiento y evaluación de las ACI.
- Número de reuniones entre los miembros del departamento, temas tratados y grado de satisfacción en los acuerdos alcanzados.
- Grado de satisfacción con las orientaciones aportadas y la coordinación con los organismos pertinentes.
- Número de evaluaciones psicopedagógicas realizadas.
- Número de alumnos derivados a distintos programas.
- Número de intervenciones con familias y alumnado.
- Número de reuniones de seguimiento de protocolos abiertos.

6.2. Apoyo al plan de acción tutorial

Partimos de la tutoría como elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. A través del desarrollo de la acción tutorial se pretende conseguir una mayor atención a las diferencias individuales de los alumnos/as y un centro inclusivo.

Como planteamiento global se parte de la inserción e integración del alumno/a en el instituto. Se pretende que la acción tutorial esté plenamente integrada en el proceso educativo del alumno/a contribuyendo a su desarrollo personal y social a través tanto del aprendizaje de los contenidos curriculares y saberes básicos de la etapa, como de los procesos de socialización y orientación. Para ello, se considera necesario:

- El seguimiento del alumnado por el profesor/a-tutor/a.
- La coordinación de los tutores con el resto del equipo de profesores.
- La coordinación de los tutores con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

- La relación con las familias del alumnado.

Las funciones y tareas generales que se asignan al tutor/a se concretan en torno a tres ámbitos de intervención y nuestra colaboración con esta figura es plena:

- Alumnado.
- Familias.
- Equipo docente.

El artículo 5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio y el Decreto 64/2022, de 20 de julio establecen:

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial. Asimismo, los centros desarrollarán un plan de acción tutorial de carácter anual que formará parte de la programación general anual.
2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias respondan de forma adecuada a sus intereses y expectativas tanto formativas como profesionales.
3. El Director del centro, a propuesta del Jefe de Estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos, de entre el profesorado que le imparta clase, a un profesor tutor.
4. La Jefatura de Estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores.
5. A lo largo de la etapa educativa, los profesores tutores realizarán el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, así como del conjunto del grupo de alumnos que les sea asignado.
6. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.
7. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando sus hijos o tutelados finalicen el segundo y el tercer curso de la ESO, que incluirá un informe sobre su evolución académica y una propuesta para continuar su formación y, en su caso, para su incorporación a programas específicos o ciclos formativos de grado básico. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización de sus hijos o tutelados, recibirán un consejo orientador con

una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes.

Este consejo orientador se incluirá en el expediente académico del alumno. OBJETIVOS	Con relación al ámbito de intervención con el alumnado: - Potenciar el autoconocimiento personal y el del grupo-clase. - Facilitar la integración en el grupo-clase y en el instituto. - Prevenir y fomentar la convivencia escolar. - Conocimiento del procedimiento de intervención en caso de acoso escolar, para facilitar la participación del alumnado en el mismo. - Difundir e intercambiar buenas prácticas de convivencia. - Sociograma Sociescuela (1º y 2º ESO). - Acoso escolar: prevención, tipos, causas y consecuencias, personas implicadas, intervención normativa y pedagógica, cyberbullying, protocolo intervención de la Comunidad de Madrid (Plan Director). - Programar sesiones específicas sobre la convivencia (participar con el equipo de convivencia del centro). - Resolución pacífica de conflictos y relaciones sociales positivas. - Potenciar el desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autoestima, comunicación social, empatía, etc.). - Fomentar en la ESO, la motivación e interés hacia el estudio y mejora del rendimiento académico: mejora de la planificación y entrenamiento en habilidades de técnicas de trabajo intelectual, motivación, expectativas. - Proponer a la CCP un trabajo conjunto para el desarrollo de criterios comunes para desarrollar las TTI, especialmente en 1º de la ESO. - Fomentar la participación en las actividades que se programen a través de los distintos departamentos. - Orientar el proceso de aprendizaje y atender las dificultades que presenten. - Apoyar el desarrollo personal y el rendimiento académico. - Asesorar sobre las posibilidades académicas y profesionales. - Facilitar la toma de decisiones al término de cada nivel o etapa educativa (Consejo Orientador según normativa). - Realizar un seguimiento de los alumnos/as y especialmente de los que siguen el Programa de Necesidades Educativas Especiales, Programa de diversificación curricular, DEA y TDAH, compensatoria y AACC. - Prevención violencia de género. - Prevención y seguridad en el uso de las TIC. - Educación afectivo sexual. - Educación para la salud.
---	---

OBJETIVOS	Con relación al ámbito de intervención con familias - Atender las entrevistas solicitadas. - Facilitar la implicación de las familias en la tarea educativa y fomentar la buena comunicación centro-familia. - Colaborar en la comunicación de forma sistemática de las faltas de asistencia a clase y trabajar la importancia del absentismo. - Demandar colaboración e información relevante a las familias. - Realizar un seguimiento del alumnado y especialmente de diversificación curricular, de necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje y compensatoria y protocolos. - Realizar seguimiento del alumnado repetidor y/o con pendientes, especialmente si es alumnado con NEAE.
OBJETIVOS	Con relación al ámbito de intervención con tutores y equipos docentes: - Difusión de información actualizada (normativa y publicaciones) sobre temas directamente relacionados con los ejes de la acción tutorial: convivencia y relación, desarrollo emocional y en valores, protocolos de intervención en situaciones de acoso escolar, conductas autolesivas, prevención de pertenencia a grupos juveniles violentos, prevención de adicciones, protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género. - Reunión semanal con los tutores para determinar y desarrollar el PAT, facilitando materiales y actividades para su desarrollo - Colaborar con los tutores en el proceso de evaluación del alumnado de su grupo. - Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado. - Mantener contactos oportunos con el profesorado del grupo y ayudarles con orientaciones o sugerencias pedagógicas, así como traspaso de información académica, social y personal del alumnado y toma de decisiones. - Facilitar la cooperación entre el profesorado y las familias.

	Actuaciones para desarrollar con su grupo de alumnos en la sesión de tutoría Desde la acción tutorial se desarrollan tanto las actividades propias de tutoría como algunas actividades de los distintos proyectos que se desarrollan en el centro y actuaciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Las actividades de tutoría que se van a trabajar son las siguientes: - Acogida del alumnado. - Ficha personal del alumno/a. - Uso de la agenda escolar (de 1º a 4º de ESO). - Actividades para concienciar y facilitar estrategias para mejorar hábitos de estudio, método y técnicas de trabajo intelectual.
--	--

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Actividades dirigidas a mejorar la organización del tiempo de estudio en casa.

- Actividad dirigida al manejo de la ansiedad en los exámenes.
- Explicación al alumnado de ESO de los diferentes proyectos del centro para favorecer su participación.
- Elección de delegados de clase, elección de delegados de bienestar (Proyecto Bienestar), elección de Ecodelegados (Proyecto Escuela Sostenible) y de delegados de Coeducación.
- Selección de alumnado ayudante y mediador (Proyecto de Convivencia).
- Preparación de las sesiones de evaluación: evaluación inicial, pre-post evaluaciones.
- Elaboración de normas del aula.
- Análisis del alumnado susceptible de derivación al departamento de orientación por presentar dificultades de aprendizaje u otras necesidades personales.
- Inclusión del Proyecto de bienestar en algunas sesiones de tutoría (dos actividades al trimestre).
- Inclusión de actividades del proyecto de coeducación relacionadas con la violencia de género (noviembre), día de la mujer (marzo) y LGTBI (mayo).
- Inclusión de actividades del Proyecto Escuelas Sostenibles.
- Actividades con agentes externos (Plan Director, CMSc, PAD, Comunidad de Madrid, Espacio de Igualdad y Madrid Violencia Cero, actividades cooperativas Comunidad de Madrid, etc.).
- Charlas de orientación profesional desde 4º de la ESO a 2º de Bachillerato.

Actuaciones para atender al alumnado de su grupo de forma individualizada

Se realizarán a través de entrevistas individuales, atendiendo de forma prioritaria a aquellos alumnos/as que se encuentren en riesgo de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa debido a su rendimiento escolar o por otras razones personales. Se prestará especial atención al alumnado más vulnerable.

Para realizar estas entrevistas se podrá contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias

En el primer y segundo trimestre, el tutor mantendrá una reunión informativa con las familias de su grupo de alumnos.

El contacto con las familias será a través de correo electrónico, a través de contacto telefónico y de manera presencial, siempre con cita previa.

6.2.1. Metodología

En las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, se irá asesorando, aportando materiales y evaluando según la programación. Se organizará enviando por correo electrónico la información a los tutores y llevando una copia de papel a la propia reunión y colgando las actividades en el Cloud de Educamadrid.

El Departamento de Orientación junto con Jefatura de estudios se coordinarán con distintas asociaciones y entidades externas que oferten charlas-taller sobre aspectos de gran interés para el alumnado.

6.2.2. Seguimiento y evaluación

Comenzaremos con una *evaluación inicial* en la que partimos de las necesidades detectadas en el curso pasado y las propuestas por los tutores a principio de curso. El seguimiento del Plan de acción tutorial se lleva a cabo a lo *largo del curso*, a través de las reuniones periódicas de coordinación con tutores, Jefatura de Estudios y orientadores.

La evaluación es continúa contando con la participación de los tutores/as de los distintos niveles, Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

Al finalizar el curso se realiza una evaluación con carácter global con la participación de los tutores y alumnos y en la que se recogen los aspectos positivos y negativos detectados y las propuestas de mejora para el curso siguiente. Todo ello quedará reflejado en la memoria de final de curso.

6.3. Apoyo al plan de orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional es un proceso de ayuda al alumnado para favorecer su autoconocimiento, la toma de decisiones y la búsqueda de información para facilitar la elección académica y profesional más adecuada, por lo que contribuirá principalmente a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional.

El Departamento de Orientación tiene entre sus diversas funciones la de contribuir al desarrollo del Plan de orientación académica y profesional, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con la Jefatura de Estudios en su coordinación, asesorando y apoyando a los/las tutores/as en el desarrollo de sus

funciones y realizando tareas de atención directa a alumnado y familias. Para orientar el trabajo de los/las tutores/as en este ámbito se utilizarán las reuniones semanales convocadas por la Jefatura de Estudios con los mismos.

El Departamento de Orientación podrá intervenir en la atención individual al alumnado que requiera de una orientación especial o con mayores condicionantes a la hora de tomar decisiones sobre su futuro, entre ellos el alumnado de necesidades educativas específicas.

OBJETIVOS

- Incorporar al Plan de acción tutorial las actividades de orientación académica y profesional previstas.
- Ayudar al alumnado:
 - o En el conocimiento de sí mismo.
 - o En el conocimiento de la estructura del sistema educativo.
 - o En el conocimiento del ámbito socio laboral.
 - o A descubrir su papel y su situación personal en la sociedad.
- Proporcionar al alumnado medios para descubrir los conocimientos del apartado anterior.
- Facilitar que el alumnado obtenga información, lo más actualizada posible, sobre los distintos itinerarios académicos y profesionales, para encontrar los que mejor se adapten a sus intereses y nivel.
- Apoyar en la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador del alumnado en los diferentes niveles.
- Asesorar en la elección de las materias optativas o de necesaria elección.
- Asesorar en la elección de las materias optativas o de necesaria elección en Bachillerato.
- Asesorar, de un modo específico, en la orientación académico y profesional del alumnado con necesidades educativas especiales.

	- Asesorar individualmente a los alumnos propuestos para PDC y CFGB. - Colaborar en las relaciones centro-familia con el fin de establecer las posibilidades y preferencias del alumnado. - Facilitar a las familias del alumnado la información sobre las distintas opciones al término de cada nivel o etapa.
--	---

FASE DE AUTOCONOCIMIENTO	Trataremos de conducir al alumnado hacia una situación de análisis y reflexión sobre: - Sus valores, actitudes, intereses, aptitudes o capacidades, sus rasgos de personalidad, etc. - Sus hábitos de trabajo y rendimiento académico. - Su experiencia educativa y su proyecto personal.
FASE INFORMATIVA	Trataremos de dotar de recursos y estrategias al alumnado progresivamente para descubrir la información necesaria y adecuada a cada nivel y etapa educativa, sobre los siguientes temas: 1. El sistema educativo: - Estructura del sistema educativo. - Opciones al finalizar los estudios actuales. - Enseñanzas de Formación Profesional. - Estudios Universitarios. - Enseñanzas de régimen especial. - Pruebas de acceso a ciclos de FP. - Pruebas libres de obtención de títulos. - Educación en la modalidad de adultos. - Becas y ayudas. 2. El centro y la zona: - Oferta educativa del centro y de la zona. - Condiciones de acceso y permanencia en el centro y en otros centros. - Criterios de titulación en el centro. - Opciones al finalizar.

FASE DE TOMA DE DECISIONES	Trataremos de formar al alumnado en la práctica de la toma de decisiones vocacionales para conseguir una aproximación a la decisión personal e individual basada en su sistema de valores, el concepto de sí mismo y su nivel de aspiraciones, posibilidades y capacidades mediante los siguientes recursos y actividades: - Dinámicas grupales, - Cuestionarios de decisión personal. - Práctica de situaciones problemáticas y simulaciones de toma de decisiones.
	- Análisis del sesgo de género y otros estereotipos influyentes en la toma de decisiones vocacionales.
ACTUACIONES	- Charlas presenciales por parte de los orientadores para informar de los diferentes itinerarios educativos, así como del manejo de las Apps de la Comunidad de Madrid: INIMAD, FPMAD y de otras plataformas educativas (alumnado y familias). - Visita a AULA con los grupos de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato. - Información individual o en pequeño grupo a alumnado que necesite de una orientación más personalizada por parte de las orientadoras. - Información individual al alumnado con necesidades educativas especiales, con orientadores y PT, así como sus familias. - Elaboración del Consejo Orientador, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación, especialmente con el alumnado con NEAE. - Información de los orientadores a las familias que lo demanden sobre las distintas opciones educativas o profesionales, preferentemente a través de correo electrónico o contacto telefónico, y presencial en los casos de derivaciones a CFGB o CFGM y PDC (ACNEE u otro alumnado vulnerable). - Elaboración de documentos y trámites prescriptivos necesarios en los casos en los que se requiera (derivación a PDC, CFGB, otros). - Seguir actualizando y enriqueciendo la página web de orientación con informaciones relevantes sobre salidas académico-profesionales.

- Mantener la herramienta “El orienta” para uso en las tutorías y para las familias.

6.3.1. Metodología

La metodología será activa por parte del alumnado, priorizando la utilización de las horas de tutoría para la realización de distintas actividades. Se trabajarán fichas, cuestionarios, recursos web, etc., para favorecer el autoconocimiento y la toma de decisiones, así como la reflexión conjunta del alumnado del grupo clase.

La información sobre el sistema educativo será realizada fundamentalmente por los orientadores y Jefatura de estudios, con la colaboración de otras instituciones que acudan al centro y la realización de visitas a universidades, Aula, otras entidades, etc.

También se utilizarán folletos informativos y publicaciones diversas. Igualmente se expondrá en los tabloneros de anuncios del centro, información relevante para los alumnos como: oferta académica o jornadas de puertas abiertas de las diferentes universidades.

El asesoramiento individualizado tanto con el alumnado, como en los casos que sean precisos con las familias, lo llevarán a cabo conjuntamente el departamento de orientación y los tutores y/o equipo educativo, según las características particulares del alumnado que lo requiera. Para ello se realizarán reuniones, entrevistas, información sobre alternativas, etc.

6.3.2. Evaluación

Evaluaremos los siguientes aspectos:

- Las actividades de información general a las familias y alumnado.
- Las visitas a otras instituciones, jornadas, etc.
- Las actividades realizadas y propuestas en el PAT.
- El asesoramiento individualizado aportado.

En la evaluación participarán la CCP, el Departamento de Orientación, tutores y equipo educativo. Se realizará preferentemente a final de curso. No obstante, habrá una evaluación del proceso con los tutores en las reuniones de coordinación.

La información que recogeremos será la participación de las familias y el alumnado en las actividades propuestas, la adecuación de las actividades y su temporalización.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DEL DEPARTAMENTO

La evaluación del Plan del Departamento se realizará a través de la evaluación de los distintos planes que lo componen. Nos permitirá **recoger la percepción** de los destinatarios de nuestro trabajo y para **mejorar** nuestra práctica educativa.

La evaluación será continua y formativa, lo que propiciará tomar decisiones ajustadas en cada momento. Como establece la Circular de 12 de septiembre de 2005, el DO nos reuniremos semanalmente y al menos una vez al mes, pondremos en común y evaluaremos las actuaciones llevadas a cabo por los distintos componentes.

Los cambios que se realicen se recogerán en la memoria final de curso, así como las propuestas de mejora.

Para esta evaluación se aprovecharán los tiempos de las estructuras de coordinación establecidos:

- Reuniones de coordinación interna entre los miembros del departamento.
- Reuniones de coordinación de tutores/as.
- Reuniones coordinación equipo directivo.
- Reuniones CCP.
- Cuestionario al alumnado sobre las actividades de tutoría.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos planteados.
- Adecuación de las actividades planificadas.
- Implicación de las familias.
- Grado de satisfacción con las actividades propuestas y desarrolladas en el PAT y en el POAP.
- Adecuación de las personas responsables de llevar a cabo las actividades, personas del centro y/o externas.

En la última reunión del DO, se reflexionará sobre indicadores como los siguientes:

- Los objetivos han dado respuesta a las necesidades de nuestro centro.
- Las actuaciones desde cada uno de los ámbitos favorecen el desarrollo integral de nuestro alumnado desde una educación inclusiva y de calidad.

- Grado de coordinación entre los profesionales para llevar a cabo la práctica docente/ orientadora.
- Valoración de los recursos del DO.
- Cumplimiento de la programación.
- Valoración global de la intervención del DO.
- Valorar el desarrollo y la docencia en Atención Educativa y diversificación curricular.

8. EXTRAESCOLARES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROGRAMADAS

Nombre de la actividad	Curso / Nivel	Grupos / Materia	Lugar	Fecha (exacta o aproximada)	Información adicional
III JORNADAS PUERTAS ABIERTAS UCM.	1º y 2º de Bach	Todos los grupos	UCM CAMPUS MONCLOA	Previstas en enero 2026.	Actividad gratuita
JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS UPM: información sobre la PAU.	2º Bach	Todos los grupos	UPM	Previstas en enero 2026.	Actividad gratuita
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN ADICCIONES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (S.A.A.T.)	3º ESO	Todos los grupos	En nuestro centro	Febrero	Actividad gratuita
ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA CENTROS EDUCATIVOS.	1º y 2º de Diversificación		BIG Paddle y Piragüismo en el Atazar Conoce Lozoya y su embalse Stand up paddle y kayak polo en la "Playa de Madrid", a conceder una de las tres.	Octubre	Actividad gratuita salvo el transporte
FLIPA 26 FERIA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4º ESO	Todos los grupos	En el centro del distrito que lo organice	Previstas en febrero 2026.	Actividad gratuita
OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES VINCULADAS CON LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, PARA CUALQUIER CURSO DEL CENTRO.	Cualquier curso	Todos los grupos		Cuando se establezca en las convocatorias	
OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES VINCULADAS A LOS TEMAS TRANSVERSALES, PARA CUALQUIER CURSO DEL CENTRO.	Cualquier curso	Todos los grupos		Cuando se establezca en las convocatorias	

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES VINCULADAS CON LA PREVENCIÓN Y LA INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, PARA CUALQUIER CURSO DEL CENTRO.	Cualquier curso	Todos los grupos		Cuando se establezca en las convocatorias	
OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES VINCULADAS CON LA CONVIVENCIA, PARA CUALQUIER CURSO DEL CENTRO.	Cualquier curso	Todos los grupos		Cuando se establezca en las convocatorias	
PARQUE ATRACCIONES/PARQUE WARNER/WARNER BEACH	1º Bachillerato	Todos los grupos		15-19 junio	
CHARLA ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LA ARMADA ESPAÑOLA	4º ESO y 2º de Bach	Todos los grupos		En marzo, coincidiendo con la organización de las mesas profesionales en el centro.	